



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LOS PORTAVOCES DEL
AYUNTAMIENTO DE LAREDO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D^a M^a ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA.

D. PEDRO DIEGO HOYO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO

POPULAR:

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO

D^a ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VECINAL SÍ SE PUEDE LAREDO

D^a M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN
(UxL)

SECRETARIO GENERAL.

D^a. ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

ASISTE EL INTERVENTOR ACCTAL:

D. DAVID PUEBLA PEDROSA

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES EN EL ESTADO DE ALARMA Y APORTACIONES DE LOS GRUPOS.
- 3.- BATALLA DE FLORES.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020

En Laredo, a 24 de abril de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial a través de videollamada de Skype los Sres. Concejales Portavoces de los diferentes Grupos políticos municipales, indicados al margen, al objeto de llevar a cabo la sesión de la Junta de Portavoces convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General, D^a Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular aclara sobre la pág.7, párrafo cuarto, en la frase *“Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que etimológicamente crear una ilusión es mofarse de, burlarse de, y que ese es su temo, que se burlen de la gente, y que otros Ayuntamientos han tomado otras medidas, como aplazar impuestos, bajar los sueldos del personal de confianza, etc,”* que donde dice *“personal de confianza”* debería decir *“liberados”*. Se acepta la corrección por todos los presentes.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, tratado el tema del festival de cortos organizado por el Ayuntamiento de Laredo en varios puntos del acta solicita que se incorporen las bases de la convocatoria. Se accede y quedan incorporadas en este acta como anexo (2 páginas).

Sobre la pág. 8, párrafo quinto, es apreciado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista un error en la frase *“Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular si el tema del festival de cortos se ha traído a la Junta de Portavoces para dar cuenta o para someterlo a la consideración de los Grupos, a lo que le contesta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista que en la Junta de Portavoces se da cuenta de las cosas, que el competente para hacer un festival de cortos es la Corporación, que no lo someten a consideración, que se trata de dar información. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular solicita a la Sra. Secretaria General que conste en acta que es una dación de cuentas.”*, siendo corregida como *“Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular si el tema del festival de cortos se ha traído a la Junta de Portavoces para dar cuenta o para someterlo a la consideración de los Grupos, a lo que le contesta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista que en la Junta de Portavoces se da cuenta de las cosas, que el competente para hacer un festival de cortos no es la Corporación, es el gobierno, que no lo someten a consideración, que se trata de dar información. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular solicita a la Sra. Secretaria General que conste en acta que es una dación de cuentas”*

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, habiendo registrado un documento de 4 páginas con nº de 1599/ 2020 en que solicita se introduzcan cambios al borrador el acta de la sesión extraordinaria del día 22 de abril de 2020 poniendo como condición a la aprobación de éste por su Grupo, es respondido por la Sra. Secretaria General que no es posible, que las actas no se modifican, sino que se corrigen, se remite a un informe de la Secretaría General de fecha 04 de marzo de 2020 y dice que el documento registrado será anexado al acta de la presente sesión.

Sometida a votación el acta por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Portavoces emiten voto de forma nominal, ésta es aprobada por MAYORÍA con los votos FAVORABLES de los Sres. Portavoces del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Regionalista, Grupo Municipal Hacemos Laredo, Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo y la Sra. Alcaldesa, y con la ABSTENCIÓN de los Sres. Portavoces del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo.

2.- INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES EN EL ESTADO DE ALARMA Y APORTACIONES DE LOS GRUPOS.

La Sra. Alcaldesa comienza haciendo referencia al informe de Intervención remitido previa a la reunión por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, también Concejales de Hacienda y Contratación. Dicho informe es anexado a este acta constando de 5 páginas)

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice que no se pueden tomar decisiones sobre un informe que se está leyendo sobre la marcha, que se ha remitido poco antes de comenzar la Junta, al igual que algún acta que se ha enviado solo una hora antes, a lo que la Sra. Alcaldesa le



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

contesta que igual ese es indicativo de que habría que espaciar más las Juntas de Portavoces, que son lunes, miércoles y viernes.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que el informe de Intervención remitido está fechado en el día de ayer, por lo que se podía haber enviado aunque fuera de por la noche.

El Sr. Interventor Accidental toma la palabra para dar explicaciones sobre el informe elevado en que se recogen respuestas a las sugerencias y propuestas presentadas por los diferentes Grupos Políticos en fechas anteriores, en concreto los Grupos Municipales Popular, Hacemos Laredo y Mixto-Unidos por Laredo. Refiere que antes de analizar determinadas propuestas y llegar a consideraciones sobre ellas se ha de llegar a considerar el impacto que podrían tener sobre el presupuesto del municipio, cómo pueden ser aplicables exenciones y bonificaciones, pues los impuestos locales son cedidos por el Estado y también a los calendarios fiscales, disposición novena de la LBRL, añadiendo también que las tasas sí son de carácter voluntario.

Sobre la modificación el calendario fiscal, dice el Sr. Interventor que ha sido también iniciativa del equipo de gobierno pues ya era conocida la incidencia del estado de alarma y determinados decretos posteriores que lo desarrollaron y que versaban sobre indicaciones económicas.

Continúa el Sr. Interventor Acctal que desde el punto de vista legal no es posible la exención, pero que se puede examinar la posposición de medios de pago, como es el caso del nuevo calendario fiscal, que afecta a las ordenanzas que lo regulan, no existiendo un calendario fiscal como tal en el Ayuntamiento de Laredo, así que para modificar el periodo de pago, se procedería a la notificación de los artículos, siendo la modificación competencia del Pleno, pero haciendo posible el RD 463/2020 de 14 de marzo que esta competencia sea asumida por la Sra. Alcaldesa, que según el artículo 21.1 m) de la LBRL lo aprobaría por decreto para dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y así proceder a su convalidación. Señala también que los pagos correspondientes al último trimestre de 2020 no tendrían impacto en el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y los dos que se pagarían en 2021, que representan alrededor de 2.400.000 € no afectarían a la Tesorería del Ayuntamiento, pues tiene recursos suficientes.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Municipal Sí Se Puede Laredo dice que la intención es ayudar y hacer una batería de medidas económicas, que se está estudiando la situación y se analizan los ingresos de 2019 de diferentes impuestos y que en el Ayuntamiento de Laredo hay una Ordenanza fiscal general y 24 Ordenanzas particulares, que se han de consultar también, afectando su análisis a los departamentos de Intervención, Tesorería e Informática. Dice que se han recopilado todas las ordenanzas fiscales en un solo documento y que lo proporcionará al final de la reunión.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da un turno de palabra a los Sres. Portavoces.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, dice entender tras los datos técnicos ofrecidos por el Sr. Interventor Acctal que para modificar la cuantía y periodo de pago se han de modificar ordenanzas, lo que exige un período de tiempo, y que en el informe de Intervención se dice que dada la situación se puede hacer un decreto de alcaldía que sería convalidado posteriormente por la Corporación. El Sr. Interventor Acctal corrobora lo entendido por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo y añade que tanto lo que se haga en Pleno como cualquier materia de fiscalidad que conlleve una reducción hay que ir a lo que la ley dice que puede producirse.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo dice que ve que el procedimiento legal, y que visto lo visto y con lo añadido por el Sr. Interventor Acctal de que la cuantía no puede



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

ser libre ni arbitraria, y lo que se ajusta a la legalidad, la Concejala de Hacienda y Contratación ha de manifestar claramente a qué tiempo y cuantía se van a referir, que se traiga a la Junta de Portavoces, que ésta de el visto bueno, que haya un entendimiento entre todos y que se traslade al Sr. Interventor Acctal. Si éste aprueba, pasar el borrador a la Junta de Portavoces, se debate y busca consenso, se hace decreto de alcaldía y se convalida en el Pleno sin que hubiera debate ni polémica.

El Sr. Interventor Acctal interviene para referir la imposibilidad manifiesta de reducir el hecho imponible de los impuestos, que existen elementos esenciales de los tributos que los Ayuntamientos no pueden modificar, y exenciones, las que figuran en las leyes, que además son reproducidas por las ordenanzas del Ayuntamiento de Laredo. Dice además que es una cuestión de prudencia, que no hay que extralimitarse en generosidades y que se ha de cumplir la estabilidad del presupuesto porque en caso contrario se iría a un plan económico-financiero. A continuación procede a la lectura del artículo 26.3 de la ordenanza que trata las tasas de ocupación de dominio público y dice que en este caso se daría una medida de compensación y que se regresarían los tributos indebidos, que no es una exención como tal.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice que su Grupo presentó en su propuesta que se redujera el máximo de lo que se pudiera intervenir, legalmente, y atendiendo a la capacidad de maniobra del Ayuntamiento. Dice que entiende que el Sr. Interventor dice que eso ya está recogido en las ordenanzas, contestando éste que se trataría tanto de exenciones como de bonificaciones de carácter subjetivo, y que la situación es objetivamente anómala con el COVID-19, y que las propuestas de Hacemos Laredo presentadas en sus escritos son de carácter objetivo, por lo que no tienen cabida.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo desde el punto de vista temporal, si en caso de que el calendario fijado lo aprobara el Pleno, podría aprobarse en un Pleno Extraordinario. El Sr. Interventor Acctal dice que en este caso el decreto de alcaldía sustituye temporalmente una decisión plenaria, pero que adquiere su competencia. La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice que le parece peligroso limitar al órgano más importante de la administración local competencias, aunque lo recoja la ley, y refiere el caso de la liquidación y cuenta general, que fueron a una Comisión y no al Pleno, y a continuación lee la disposición segunda del RD que modifica la LBRL en su artículo 46, solicitando que conste en acta este hecho. Preguntada la Sra. Secretaria por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo sobre el cambio leído en el art. 46 de la LBRL y la posibilidad de convocar un Pleno, la primera se remite al informe de la Secretaría General de fecha 17 de abril de 2020 y muestra su opinión personal, diciendo que si el legislador hubiera querido ir más allá al cambio en la LBRL introducido el RD 2/2020 hubiera acompañado también el de la disposición adicional vigésimo primera de la ley 40/2015. La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo solicita que esta intervención conste en acta. La Sra. Secretaria continúa advirtiendo de que sus informes no son vinculantes, que pueden ser interpretados, o suplidos por otros, diciéndola el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que también se pueden llevar a otras instancias, a lo que la Sra. Secretaria le indica que esa opción también está recogida en uno de los puntos de desarrollo del informe de fecha 17 de abril de 2020.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que ha advertido una errata en el calendario de pago propuesto, que pone 2 de diciembre de 2021 cuando debería ser 2 de diciembre de 2020, admitiendo la Sra. Concejala de Hacienda que es un error material que será corregido. Sobre las modificaciones de tasas, hace una alusión a la forma en que se redacta el informe de Intervención presentado, y solicita que conste en acta que el Grupo Popular hizo propuestas y solicitó a su vez informes para saber hasta dónde se podía llegar, como fue la solicitud de datos como el número de autónomos y PYMES existentes en el municipio. Dice también estar absolutamente en contra del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

aplazamiento, salvo que exista acuerdo unánime, y solicita que se celebre un Pleno directamente, que están en contra de aplazar solamente los impuestos, que no se conforman con ello, y que ven conveniente que el pueblo conozca el alcance de las propuestas de cada Grupo. Refiere que en Torrelavega se ha celebrado un Pleno, que hoy sale en el Diario Montañés. La Sra. Secretaria dice que se pondrá en contacto con el Ayuntamiento de Torrelavega para ver de qué medios disponen.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo dice que la propuesta de que se haga un decreto de alcaldía es para dar una respuesta rápida y tranquilizar por la incertidumbre que hay, que a todos los grupos les gustaría hacer exenciones y bonificaciones, pero que no legalmente no se pueden hacer. Y que pueden ir a un Pleno a decir lo que quieran, pero que eso ahora no da respuesta a los vecinos, y que se está trabajando en un expediente de modificación de créditos que estará previsiblemente la semana que viene, que se están estudiando ayudas a PYMES y autónomos en el ámbito local y que también están en contacto con la Cofradía de Pescadores.

Dice la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo que en el mes de mayo esperan que se recupere la actividad parlamentaria, y pide apoyo a la aprobación por decreto de alcaldía de la modificación del calendario fiscal para ir agilizando y dar el mejor servicio a los ciudadanos.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre las exenciones y bonificaciones que no caben todas o alguna en concreto, a lo que el Sr. Interventor Acctal le remite a la Ley de Haciendas Locales y a su impedimento por ley, preguntando el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular si un Ayuntamiento no es soberano para decidir si se hace un prorrateo y no se cobran los dos meses del estado de alarma, a lo que el Sr. Interventor Acctal le contesta que no, que solo cabe en lo que se ha hecho previo pago, y se remite al artículo 26.3 de la ordenanza aludida en momentos previos. Seguidamente pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular si el Pleno del Ayuntamiento podría fijar un nuevo tipo impositivo poniendo como ejemplo para el IBI. El Sr. Interventor Acctal le contesta que sí, que existe un límite mínimo y un límite máximo, y que el Ayuntamiento tiene competencia en ello, pero que tendría eficacia al año posterior al aquél en el que se hubiera acordado. Preguntado sobre el devengo, el Interventor Acctal contesta que se produce cuando se genera. Preguntado el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre si los puestos del mercado son tasa o impuesto, el Sr. Acctal contesta que tasa, y sobre la misma cuestión sobre alcantarillado y basuras, que tasa también.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular finaliza su intervención diciendo que están dispuestos a validar la forma de modificación del calendario por decreto de alcaldía siempre y cuando se eliminaran las tasas y solicita que el decreto de alcaldía que se haga solo recoja impuestos, y que sobre las tasas, en una próxima Junta de Portavoces se proceda a su eliminación.

El Sr. Interventor Acctal interviene para decir que se debe tener en cuenta la figura de la autoliquidación, y que hasta entonces no surge la obligación de pago, que esta surge con el devengo, y sobre las de cobro periódico, sí que cabe la regulación del periodo de pago, pero que el devengo surge con la solicitud. Señala también que en el caso de las tasas, éstas son potestativas para el Ayuntamiento, pero que no se pueden dejar de cobrar los impuestos que las leyes exigen, pero que aún así la eliminación de tasas no será como pronto hasta el ejercicio siguiente.

Preguntado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre la tasa de ocupación de vía pública, responde el Sr. Interventor Acctal que el Ayuntamiento está obligado a reintegrar lo cobrado y que si no lo cobra, pues no habrá nada que reintegrar, que el procedimiento es el de reintegro de ingresos indebidos, porque la suspensión del servicio no ha sido por voluntad del sujeto pasivo. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que es voluntad de su Grupo aplicarlo a tasa de terrazas, a lo que le contesta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Laredo que es obligado por ley y por moral, indicando que la tasa de ocupación de vía pública aún no se ha pasado al cobro y que en el nuevo calendario fiscal se pasaría al cobro en septiembre, descontando el tiempo que ha estado cerrado el negocio. El Sr. Interventor Acctal añade que el hecho de gravar o no gravar solo tendrá eficacia en el ejercicio próximo siguiente, que es cuando se haría efectivo.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo dice que en el recibo que se haga este año ya conllevará una reducción en la tasa de ocupación de vía pública, y sobre el recibo del agua de 2020, aún no se ha cobrado nada en el Ayuntamiento, ya que el recibo se ha hecho, pero no se ha pasado al cobro, y que cuando se pase a cobro el segundo, se hará una compensación con el tiempo que lleve cerrado el local.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista interviene para decir que más allá del informe de Intervención remitido, el único acuerdo económico que se está planteando en esta Junta de Portavoces es el nuevo calendario fiscal, y que no es potestativo del Ayuntamiento, es obligación del Ayuntamiento no cobrar la tasa del servicio que no se ha prestado, que nadie pague por un servicio que no se puede dar. Y anuncia como Grupo Municipal, que trasladará al equipo de gobierno, que hay que trabajar con imaginación con las medidas que se aplicarán a los ciudadanos, que las acciones del Ayuntamiento lleguen directamente a los ciudadanos que van a ser golpeados por la crisis, y solicita que el calendario fiscal presentado quede aprobado y ratificado por esta Junta de Portavoces. Recoge también que ha habido tres problemas técnicos en las tres últimas intervenciones, que en todas las sesiones de Juntas de Portavoces celebradas por medios telemáticos ha habido problemas, que cuando uno no pierde la conexión, otros no puede hablar, y que si dura el estado de alarma y hay que hacer Plenos esto evidencia que no estamos preparados para hacerlo con estos medios, y que preguntarán por otras medidas.

El Sr. Interventor Acctal dice que el presupuesto está bastante ajustado a las necesidades ordinarias del municipio, que se buscarán los créditos para hacer una modificación presupuestaria, pero que no hay mucho margen, que primero hay que conocer las necesidades y sobre el superávit, que su destino está tasado. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista dice que esto pasa hasta ahora, pero que puede haber otra serie de modificaciones legales, y que muchos Ayuntamientos quieren, y están preocupados por saber. El Sr. Interventor Acctal dice que el remanente está muy vinculado a la ley de sostenibilidad financiera y que se puede caer en déficit, que su con los recursos existentes se aumenta el gasto, se incurre en déficit financiero, y entonces habrá una disminución de los gastos para volver a la senda del equilibrio financiero.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal dice que lo tiene claro después de la intervención del Sr. Interventor Acctal y que comparte las intervenciones de los Sres. Portavoces de Grupo Municipal Regionalista y Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo para actuar hasta donde legalmente se pueda, y que habrá una posibilidad posterior para tomar otras medidas para el conjunto de la ciudadanos de Laredo.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo pregunta si en caso de que el Ayuntamiento pudiera disponer del remanente esto podría afectar a la sostenibilidad presupuestaria, contestando el Sr. Interventor Acctal que sí, que si se dispusiera sin limitaciones del remanente de Tesorería se caería en incumplimiento de la sostenibilidad y la regla de gasto, que la disposición del remanente tendría que junto con una modificación de la ley de estabilidad presupuestaria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo pregunta sobre el momento del devengo de las tasas, que cuándo se ha producido, contestando el Sr. Interventor Acctal que con carácter general, la tasa objeto de liquidación se da cuando se solicita. Si las tasas son de vencimiento periódico, desde que se inicia hasta que finaliza la actividad, poniendo de ejemplo que si se trata de una licencia, por el tiempo en que figure la solicitud de esa licencia, y el cuando se concede la autorización nace la posibilidad de contribuir. Entonces pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo por el devengo en el municipio de las tasas de agua, alcantarillado y basuras, contestando el Sr. Interventor Acctal que son de carácter anual y que se inicia el 1 de enero finalizando el 31 de diciembre.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta a los miembros del equipo de gobierno si no tendrían inconveniente en que el decreto de alcaldía que se dictara especificara que solo se va a cobrar lo efectivamente prestado, y emitir también una nota de prensa, y sobre el Pleno de convalidación, su insistencia en que se haga un Pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que se va a hacer un Pleno en mayo, y que se buscará la manera para que se realice el ordinario.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo dice que le parece bien que se haga un decreto de alcaldía y que tendría que haber un previo consenso, y que también se precisa de una batería de medidas económicas para los laredos y paliar los daños en el municipio, así que solicitará con el decreto de alcaldía de modificación del calendario fiscal una batería de medidas económicas para paliar daños.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, dice que lo primero aprobar ese decreto de alcaldía, y que hay cuatro partes a considerar: la primera, las medidas a tomar; la segunda, por parte de servicios sociales, que ya han dicho dónde y cómo para que se actúe; en tercer lugar, qué disponibilidad económica hay y que desde las diferentes Concejalías se están estudiando las propuestas efectuadas por los diferentes Grupos Municipales; y una cuarta, las ayudas a las PYMES y autónomos locales, y que desde luego con las aportaciones de todos, es importante aprobar ese decreto.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo dice que no están dispuestos a apoyar solo un decreto donde se haga un calendario fiscal, y la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo anuncia que envía en ese momento un acuerdo marco para su anexión al acta (que consta de 2 páginas). El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo insiste en una batería de medidas económicas para paliar los daños para todos y cada uno de los ciudadanos de Laredo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista pregunta a los demás Grupos si aparte del calendario para la devolución de pagos o no cobrar los meses en que no se ha dado lo prestación, están o no de acuerdo con el equipo de gobierno, que en primer lugar con el aplazamiento de pagos se gana tiempo, y que esto se materializa a través de un decreto, y que si no se actúa ahora hay partes que van a tener que salir al cobro. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo contesta que hasta que no tengan medidas no se van a unir a ello, y solicita que se envíe por escrito y que en la siguiente Junta de Portavoces se verá.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo indica que el calendario fiscal está hecho, informado y elaborado por todos los servicios y cuenta con todas las garantías, y que está de acuerdo con su aprobación por un decreto de alcaldía. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo manifiesta que no están de acuerdo en que las medidas queden reducidas a trasladar un calendario fiscal, y que no lo apoyarán hasta visto y estudiado, que será correcto, pero que lo ideal es un consenso para su aprobación, y que se ha de dictar un decreto de alcaldía que incluya una batería de medidas para trasladar a los ciudadanos.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice que no hay que mezclar. Que el Sr. Interventor Acctal ha explicado el calendario fiscal, que todos están preocupados por los ciudadanos y que ellos ya presentaron una propuesta, que si no fue hace un mes, fue hace veinte días, y que hay que dar seguridad a los ciudadanos y tomar medidas. Que son dos cuestiones, una sus propuestas, que solicitaban sobre ellas que desde Intervención se estudiaron para ver en qué se podía llegar al máximo dentro de la legalidad, y sobre ello el Sr. Interventor Acctal ha dicho que no se puede hacer más, así que la propuesta ha sido resuelta desde Intervención y se dan por satisfechos. La otra cuestión, sobre la forma de aprobar por decreto, no están de acuerdo y necesitan consultar con su Grupo, que no es que estén en contra de un decreto, pero considera que este hurta las competencias del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que están viendo la inquietud de la gente, y que aunque un decreto no le parece lo más ortodoxo lo van a convalidar en un Pleno, y refiere a una nota de prensa que se hizo hace tiempo pero que no ha hecho el efecto esperado, y que en el Pleno de mayo se debe convalidar el decreto, pero que les parece insuficiente, tanto en medidas como en incentivos fiscales.

La Sra. Alcaldesa confirma que ya ha dicho que en mayo habrá Pleno.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista dice que dividir las cosas como ha hecho la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo clarifica, y que la propuesta de hacerlo por decreto de alcaldía ha partido del Sr. Interventor Acctal, y que aunque no haya acuerdo, también quieren que se haga, pues si no tendría efectos nocivos en los ciudadanos.

Dice el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista que también entiende al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, pero que los decretos no se hacen para consensuar como las notas de prensa, y que es normal que quiera verlo antes de aprobarlo, y que el calendario ya lo tienen, pero que pasarán al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo un escrito, pero que no entiende no aprobar un calendario fiscal con el que están todos de acuerdo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se muestra a favor de la publicidad y conformidad del decreto modificando el calendario fiscal, y que esa es la primera medida urgente y necesario, pero que no será la única, y que éste es el primer paso que toma la Corporación en su conjunto.

La Sra. Alcaldesa dice que se trabajará conjuntamente en la redacción de una nota de prensa.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que confía, que no le hace falta ver el decreto previamente, pero que a la nota de prensa sí que le hará falta echar un vistazo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo, que en el transcurso de la reunión ha contactado con su Grupo, pregunta a la Sra. Secretaria General si el decreto que se haga puede contener un histórico legal, a lo que esta contesta que todos tienen una parte dispositiva con la legalidad en que sustenta la resolución. Tras varias preguntas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo la Sra. Secretaria General le pregunta directamente que si lo que está pidiendo es que recoja el decreto de alcaldía de fecha 17 de marzo de 2020 que suspendió el Pleno ordinario, y contestando la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo que sí, la Sra. Secretaria General dice que puede recogerse, pero que no guarda relación ese decreto de 17 de marzo de 2020 con que el calendario fiscal se pueda aprobar por decreto de alcaldía, porque eso se debe al RD que modifica la Ley de Bases, y que finalmente en la firma de un decreto su función es la de actuar de fedatario, que en última instancia la responsabilidad de lo que se firma lo es de la Sra. Alcaldesa, por lo que no puede imponer ningún contenido en el mismo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo dice que no apoyan un decreto sin verlo y que no incluya una batería de medidas económicas añadidas a ese calendario fiscal, que a ciegas no pueden votar a favor de un decreto que no han visto.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo indica que el decreto de alcaldía se está elaborando desde el departamento de Intervención y que pasarán las medidas por whatsapp.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista dice que aprobará el decreto el lunes cuando todo el mundo tenga los documentos.

Tratando ya otros temas, la Sra. Alcaldesa dice que puesta en comunicación con la Sra. Gerente del Hospital la situación en el Hospital Comarcal de Laredo le ha trasladado que ha mejorado.

Refiere también sobre una reunión de la FEMP en el día de ayer sobre la que ha emitido su protesta porque no recibió la convocatoria, pues se envió a una dirección de correo electrónico que ya no estaba activa, y que cuando le lleguen las actas las trasladará a los Sres. Portavoces.

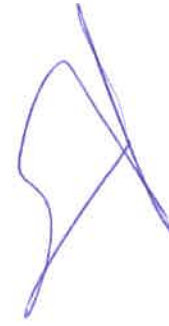
Sobre los escritos presentados a lo largo de estas semanas por los diferentes Grupos Municipales con propuestas y preguntas, dice que la mitad han sido resueltos con la intervención del Sr. Interventor Acctal, y da turno de palabra a los Sres. Portavoces para que expongan qué propuestas consideran siguen sin atender.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo refiere el documento presentado y registrado en la mañana de hoy y que se anexa, constando de 11 páginas, pasando a los temas que desea exponer. Sobre las mascarillas, dice ser un tema importante por la trascendencia que pueda tener, y solicita el contacto directo desde el Ayuntamiento con Laizhou para conocer de la veracidad de la donación de 10000 mascarillas, y en caso de que estén disponibles, ver los trámites para traerlas. También pide las gestiones y trámites concretos que ha realizado el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista.

También solicita que se adecue la web municipal a la situación del coronavirus; que se den datos estadísticos a través de la web municipal sobre la incidencia del coronavirus en el municipio, refiriendo que no entiende por qué la Sra. Gerente del Hospital Comarcal no lo hace; un programa extraordinario de asistencia social a las familias con mayor riesgo de exclusión; y un programa de dinamización del comercio local desde el Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación del coronavirus, con nuevas situaciones, nuevos conceptos procesos, y que igual habría que ir más allá



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**



de la ADL, que se podría estudiar la licitación con alguna empresa, y que para comerciantes y empresarios toda ayuda es poca.

La Sra. Alcaldesa dice que el tema de las mascarillas de Laizhou ha quedado reflejado en todas las actas. Que primero se dijo habló de su confiscación, después que si no se confiscaban se traerían, más tarde que no encontraban la fórmula para fletar el envío, y que el Ayuntamiento no tenía posibilidades para fletar un transporte.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista dice que no tienen ninguna comunicación con la ciudad de Laizhou, y que la primera persona que se pone en contacto con él es D. Ángel Vega, que ellos no se han puesto en contacto con esa población, y que el tema solo ha hablado en la Junta de Portavoces, por lo que no se han creado falsas esperanzas, que al único que han referido sobre ello ha sido al Hospital de Laredo, que en caso de que se donaran, qué datos técnicos necesitaban de las mascarillas que iban a llegar. Continúa diciendo el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista que se han dirigido solo a las personas que se han ofrecido, que al Ayuntamiento solo le han costado llamadas telefónicas y que no tienen ninguna comunicación con Laizhou.

La Sra. Alcaldesa sobre la propuesta de adecuar la página web del Ayuntamiento a la situación de coronavirus, que lo mirará; sobre los datos estadísticos por municipios, que ya ha habido una contestación del Hospital y que es lo que hay, guste o no; sobre asistencia social extraordinaria, que se está trabajando en ello, y que habrá que hacer un programa específico para eso en lo que están trabajando en conversaciones con Cruz Roja y Cáritas; y sobre un programa de dinamización del comercio local, pueden considerarse también las medidas que se tratarán el próximo lunes, que primero hay que aprobar el calendario fiscal y después tomar las medidas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo recuerda que hay un escrito de su Grupo sobre la empresa que está llevando la desinfección de las instalaciones municipales y solicita conocer la empresa y las condiciones de ésta, a lo que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista contesta que a eso ya han contestado en la última Junta de Portavoces, diciéndole la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo que no es eso lo que quería, que solicita el expediente de contratación concreto.

Continúa la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo sobre el servicio de asistencia a domicilio, preguntado si tienen suficientes medidas de protección, que se le da una mascarilla por día cuando visitan a 5 pacientes, y que también se les han proporcionado 100 guantes y que les tienen que durar dos semanas. Sobre gaviotas y palomas y el control de anidación, pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo, y sobre ayudas de emergencia social, que hay un borrador de ordenanza, y si sobre éste se están dando las ayudas. Sobre esto último el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que el borrador se ha visto en Comisiones Informativas y que se basa en la documentación que sigue los mismos criterios del ICASS y la Federación de Municipios de Cantabria que fue aprobada en el mandato anterior. La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo solicita esa documentación y las ayudas concedidas en base a una documentación que considera sin aprobar a lo que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista le contesta que lo que ha solicitado ya se lo pasó en el día de ayer a una compañera de Grupo, la Sra. Roseñada, y que las ayudas concedidas cuentan con expediente e informe de Intervención, y que son los técnicos de servicios sociales lo que fijan y determinan el procedimiento.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo sobre el tema de las gaviotas y palomas contesta a la Sra. Portavoz de Hacemos Laredo que ya ha contestado en una Junta de Portavoces anterior que se dijo que se trataba de un contrato menor con tres presupuestos, y a la pregunta concreta de cuándo comienzan, el primero de mayo.

La Sra. Alcaldesa también contesta sobre asistencia a domicilio que ninguna trabajadora de CARFLOR se ha puesto en contacto a este respecto con el Ayuntamiento, y que si le ha llegado esta



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

información, no ha de esperar a una Junta de Portavoces para ponerla en conocimiento, a lo que la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice que la información le ha llegado antes del comienzo de la reunión. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que al menos en tres ocasiones, subsidiariamente, desde el Ayuntamiento se ha proporcionado guantes y mascarillas a las trabajadoras de CARFLOR, que se trata de un caso de incumplimiento de contrato, y que el trabajador social del Ayuntamiento se pondrá en contacto con los trabajadores para verificarlo y proceder.

Por otra parte, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice estar totalmente de acuerdo con la batería de medidas económicas con un fuerte desembolso, y pregunta si el Ayuntamiento ha suministrado equipos de protección al 061 y UVIs móviles, a lo que le responde la Sra. Alcaldesa que Voluntarios del Asón han proporcionado materiales y a varios servicios.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre el tema de la playa expuesto en la Junta de Portavoces anterior, dice que en alguna entrada continúa el precinto, que en otras no, y que ha recibido fotografías de gente paseando por ella, y que sobre el estado en que están los parques y jardines, el estado de alarma no es excusa. A este respecto la Sra. Alcaldesa contesta que en el día de hoy están segando, que dato concreto tiene de Ignacio Ellacuría y la Alameda Miramar, y que la Brigada también está haciendo labores.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular preguntando sobre las tablets que podrían facilitar a alumnos con dificultades económicas, si se ha avanzado algo o no, que la Comunidad de Madrid ha proporcionado 1000 tablets y que tiene noticia de que la empresa ADAMO ha suministrado en algún municipio de Cantabria. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista le contesta que no ha sido ADAMO quien ha cedido a ningún pueblo, sino que ha sido el Gobierno de Cantabria, que es cuestión de que ningún niño quede sin conexión, y que la Sra. Sarabia sigue en contacto con la Directora de Educación y que hasta ahora no tiene referencia de ningún problema teniendo datos de todos los centros educativos excepto de uno que aún no había proporcionado los suyos, y traslada que si cualquiera de los miembros se enterara de algún caso, que lo notifique para ponerlo en contacto de la inspección y de los directores.

Sobre la Batalla de Flores, dice el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, que hay que tomar alguna decisión, que da la sensación con el correo enviado que no se atreven a poner el cascabel al gato, y que los carroceristas no vayan a más gastos, pero que el correo le parece que es pasar el balón a los carroceristas, y que en algún momento hay que hablar con claridad, que se están generando expectativas.

La Sra. Alcaldesa responde a la cuestión de la playa diciendo que el Sr. Revuelta se podrá en contacto con el Jefe de la Policía Local para tomar una determinación, añadiendo el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista que el gobierno ha dicho que va a hacer un decreto en el día de mañana para entrar en vigor al siguiente, y que está de acuerdo con abrir la playa.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que también entiende que la playa es un lugar adecuado, y que se tiene que fijar en un nuevo Real Decreto.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo recuerda que la playa la cerró la Guardia Civil.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo propone adelantarse al decreto y tener más medidas de control.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista opta por esperar a que salga el decreto.

3.- BATALLA DE FLORES



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

La Sra. Alcaldesa comienza diciendo que en la Junta de Portavoces anterior se quedó en que se iba a decir lo que pensaban a primeros de mayo, pero que hay que tomar medidas. Que el 3 de abril pasado la Concejala de Festejos ya envió un correo a los carroceros en que se les solicitaba que no gastaran más, y que los acontecimientos van muy deprisa y que la Concejala ha enviado un nuevo correo a los carroceros, algunos de los cuales ya se han pronunciado no utilizando la palabra suspensión, ofreciendo un plan B, pero que su responsabilidad es la salud y estar a lo que dispongan las autoridades sanitarias, y que en ese último correo se les ha solicitado respuesta antes de las 12 del mediodía del lunes, para ver qué piensan ellos y buscar una decisión en Junta de Portavoces.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa su opinión persona, y es que finalmente no va a haber Batalla, y adelanta la respuesta de dos carroceros, uno por parte de Golayu y otro de Oruña, pero que el lunes tomarán la decisión teniendo los correos.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, dice, que con el debido respeto, se está generando un galimatías, y que no hay claridad ni discernimiento. Que la responsabilidad municipal recae en quien gobierna, no en la oposición, y que en uno de los correos aludidos se está advirtiendo de una penalización al Ayuntamiento de cara a los gastos que han tenido hasta ahora, y pregunta si se va a seguir incurriendo en gasto por su culpa, y que la decisión es del equipo de gobierno, y sobre ese correo, que se puede ser convidado de piedra o estar en plan activo, y refiere una posible responsabilidad por parte del Ayuntamiento que puede perjudicar a los carroceros y ciudadanos de Laredo, y solicita que conste en acta.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice que a este respecto le causa gran disgusto pero que ya se ha manifestado en dos Juntas de Portavoces, que se trata de una decisión por responsabilidad, salud y sentido común, pero que no se pueden alargar las expectativas en el tiempo, y que le han llegado fotos de huertas ya trilladas, y pregunta si es condecorar el Ayuntamiento de que se estén ocupando locales, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que hay un decreto de alcaldía pegado en las puertas que dice que no se pueden ocupar éstos, refiriendo además conversaciones con carroceros aparte de referir una amenaza hacia su persona en un video.

Continúa la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo que la Batalla de Flores es multitudinaria, y que es inviable su celebración en agosto, que se trata de una cuestión de salud, y que le choca que en Radio Laredo según le han dicho, ya han comunicado que el Ayuntamiento iba a enviar una nota de prensa diciendo que se iba a suspender, a lo que la Sra. Alcaldesa dice que nada más lejos de la realidad.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo finaliza su intervención diciendo que hay que coger el toro por los cuernos y tomar una decisión.

La Sra. Alcaldesa hace referencia a un adelanto de 4000 € que se dio a los carroceros en el mes de enero, y le pide a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo que si tiene fotografías de huertas trilladas se las haga llegar.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista propone que si se ha dado de plazo a los carroceros para contestar el correo hasta las doce de la mañana del lunes la próxima Junta de Portavoces sea retrasada, fundamentalmente por contar con los carroceros para tomar una decisión, y que entiende y comparte algunos de los planteamientos de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo, y que si fuera por dinero la Batalla se haría, y que si no la hacen va a ser por salud. Sobre las fotografías que pueda haber de huertas, dice que se pueden arar y que eso no está prohibido, otra cosa son fotografías de quien se esté saltando el confinamiento, y que tomar acciones precipitadas también es un error, y que ya que se le ha dicho a los carroceros que se pronuncien, que una vez hecho se podrán pronunciar ellos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo informa de que el Sr. Interventor Acctal ya tiene preparado el decreto y que lo enviará vía whatsapp. Sobre la Batalla de Flores, dice que en la Junta de Portavoces se habló de tomar una decisión a primeros de mayo que ha conocido el calendario a raíz del correo de Oruña, por lo que hay que tomar una decisión el lunes.


El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice estar conforme con tomar la decisión definitiva el lunes a partir de las 12.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo dice que no le ha llegado el protocolo de seguridad y salud sobre el COVID-19 que solicitó a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo en una Junta de Portavoces anterior, a lo que ésta le pide disculpas ya que lo olvidó, y que se lo va a solicitar al Concejal de Personal, que es quien lo tiene, diciendo también que aportará a los Sres. Portavoces las medidas económicas antes de la nota de prensa para que sean aprobadas el lunes. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo dice que la nota la haga el equipo de gobierno y que ellos darán el visto bueno, y sobre las respuestas de la Sra. Alcaldesa y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista sobre las mascarillas, solicita que conste en acta que no le satisfacen y que se remite al escrito presentado por su grupo con nº de registro 1599/2020

La Sra. Alcaldesa emplaza a los Sres. Portavoces para la siguiente sesión extraordinaria de la Junta de Portavoces a celebrar el lunes 27 de abril a las 11.00 de la mañana a través de Skype.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13.45 horas del día de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Nota de la Secretaria: Este acta se acompaña de un anexo de 29 páginas: 2 documentos de 4 y 11 páginas respectivamente corresponden a las propuestas del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, 2 páginas pertenecen a las bases del Festival de cortos incluidas a solicitud del Grupo Municipal Regionalista, 6 páginas corresponde al informe de Intervención, 4 a la propuesta de Decreto de Alcaldía del departamento de Intervención, y 2 a las medidas económicas aportadas por la Sra. García, Concejal de Hacienda y Contratación y Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo)

 E/ NÚM. 61 (2020-04-24)	Resumen
	Consideraciones y propuestas para añadir al acta de la Junta de Portavoces celebrada el 22 de abril del 2020.

ILUSTRÍSIMA SRA. ALCALDESA DE LAREDO

Ramón Arenas San Martín, concejal y portavoz municipal del Grupo Municipal Mixto **Unidos X Laredo**, con DNI nº 13.746.274-W y domicilio a efectos de notificación en la Avenida de Cantabria nº 1 Bajo 39770 de Laredo (Cantabria), con móvil: 653853825, y email: ramon@ramonarenas.com, actuando en su propio nombre y derecho, como mejor proceda en Derecho, formula la siguiente propuesta para **PARA AÑADIR AL ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL 22 DE ABRIL, 2020.**

El pasado día **2020 04 22** se celebró **Junta de Portavoces** con carácter extraordinario, con motivo del seguimiento del Coronavirus.

Ayer, día 23 de abril, se nos trasladó el borrador del acta de la referida Junta de Portavoces, por lo que mediante el presente escrito y, especialmente atendiendo a las dificultades de conexión y audición que a veces se produce y que tanto condicionan el desarrollo de la celebración de las juntas de portavoces, de forma previa y para aprobar dicho acta, **SOLICITO** que, en el punto que se trató la presunta donación de las 10.000 mascarillas del municipio de Laizhou, se añada lo siguiente

Después de donde pone **“Sobre el tema de la donación de mascarillas, que se esperaban de Laizhou”**, se suprima el resto y se refleje íntegramente lo que sigue, al ser más fiel reflejo de las intervenciones de cada uno de los portavoces en ese punto:

1. **“Ramón Arenas, además de haberlo solicitado por escrito, solicitó a la alcaldesa que instara al Sr. D. Angel Vega y a la Sra. Dña. Laura Recio a la prudencia en sus publicaciones en facebook, así como a que se abstuviesen de publicar en sus facebook datos que no hayan contrastado previamente o que no se ajusten a la verdad respecto a la presunta donación y recibimiento de 10.000 mascarillas procedentes de China.**

2. Que ya manifestó con prudencia su indignación porque consideraba que no era el momento y que la indignación también puede tener una base objetiva, pero que no se puede mentir como ha hecho Dña. Laura Recio, que ha dicho que el Sr. D. Pedro Lee esta en China cuando él sabe que desde el 14 de marzo no ha salido de su domicilio en Madrid.
3. También solicitó a la alcaldesa que se pusiese en contacto con el alcalde de Laizhou o alguna autoridad municipal, para comprobar la veracidad de la donación de las 10.000 mascarillas.
4. Al Sr. Pedro Diego le solicitó que informara acerca de las gestiones que había realizado él personalmente, con respecto a la gestión de esta donación de mascarillas, solicitando que constara en acta la pregunta la pregunta que le dirigió consistente en:

“qué gestiones había realizado, concretamente, con respecto a la presunta donación que ha realizado el municipio de Laizhou a Laredo; qué gestiones concretas?” a lo cual el Sr. Diego respondió literalmente: **“me niego a contestar de cosas que ya se han dado cuenta en esta Junta de Portavoces”**.

Ante la respuesta del Sr. Diego, Ramón Arenas solicitó que constara en acta exactamente la respuesta del Sr. Diego, a lo que el Sr. Diego respondió **“y yo”**.

5. *Ramón Arenas explicó que él fue quien contactó con Pedro Lee, para las gestiones de hermanamiento, que fue él quien potenció las gestiones que se desarrollaron encaminadas a la relaciones con Laizhou. Que participó trasladándose a China y que de aquellas gestiones existe una relación de amistad buena con D. Pedro Lee, por lo que tiene información directa a través de él.*
6. Pedro Diego le dijo a Ramón Arenas **“que fuese él quien hable Sr. Pedro Lee debido a mi amistad”**
7. Ramón Arenas insistió a la alcaldesa que **“que comprobara si es real que por parte del municipio de Laizhou se han adquirido, se han comprado unas mascarillas, se ha fletado un avión y si realmente existe posibilidad de que esas 10.000 mascarillas vengán a Laredo”**
8. El Sr. Diego afirmó literalmente **“A mi no me hace falta presentar un documento de veinte folios para hacer un repaso, porque está recogido**

en las actas (...) con respecto a las mascarillas, lo expliqué y lo vuelvo a explicar: se puso en contacto conmigo Angel Vega porque se había puesto en contacto con su contacto en Laizhou, expliqué más tarde y viene recogido en acta, que es Pedro Lee, todos los pormenores que han pasado con ese intento de donación de la ciudad os las he explicado, todas, todas, absolutamente todas"

"El tema de que iba a haber material que querían donar, el tema de que ...algunas cosas que han sido imprecisas, no porque yo las haya contado mal, sino porque incluso, cuando me las han trasladado a mí eran de otra manera, como que la embajada se iba a poner en contacto con nosotros, y, al final, fue una asociación China en Bilbao, quien se puso en contacto. O luego cuando Pedro Lee nos dijo que podría haber problemas para que llegaran exactamente a Laredo, porque estaban requisadas, por el Estado de Alarma por el ministerio, por las autoridades, y así lo hemos explicado.

9. Ramón Arenas afirmó que *"si realmente hay unos acuerdos municipales entre Laizhou y Laredo y sobre todo, cuando se han generado unas expectativas respecto a la donación de mascarillas, lo lógico, es que desde el equipo de gobierno, desde la alcaldía o en quien delegue, se pusieran en contacto con el municipio de Laizhou, con el alcalde, o con el responsable municipal de Laizhou; dado que tenemos todos los contactos en el ayuntamiento, porque se hicieron todos los acuerdos y ahí están, en el Ayuntamiento. Lo lógico es que bien el alcalde o en quien delegue, se ponga en contacto con los intermediarios o contactos que sean en España, pero que hablen directamente con China, con Laizhou, sobre todo por los acuerdos que subyacen entre ambos municipios"*.
10. La alcaldesa de Laredo intervino diciendo que *"el intermediario entre el ayuntamiento de Laredo y Laizhou era Pedro Lee y Pedro Diego estaba en contacto"* a lo que Ramón Arenas respondió que estaba dando carta de naturaleza a algo, que no venía recogido en ningún lugar del acuerdo o tratado con Laizhou. Que eso lo decía la alcaldesa porque ella lo opinaba así; sin más. A lo que la Alcaldesa respondió que *"eso era lo que había estado explicando Pedro por activa y por pasiva"*
11. A lo que Ramón Arenas respondió que *"lo que debiera hacer el Ayuntamiento, si existe la mínima esperanza de que sea cierto que Laizhou quiere donar 10.000 mascarillas a Laredo, es ponerse en*


contacto directo con Laizhou, con el alcalde y con los responsables municipales".

- 12. La alcaldesa respondió literalmente: "Ramón ¿sabes chino para estar de Intérprete?" a lo que yo la respondí que *"nosotros hablábamos en inglés, a través de los traductores en inglés. Y de hecho, hay que ver todos los protocolos que se establecieron"***

En Laredo a 24 de abril de 2020.

Ramón Arenas San Martín



 E/ NÚM. 60 (2020-04-24)	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Resumen</div> <p>Consideraciones y propuestas para la Junta de Portavoces (2020-04-24) referidas a la gestión de la presunta donación de 10.000 mascarillas del municipio de Laizhou.</p>
--	---

ILUSTRÍSIMA SRA. ALCALDESA DE LAREDO

Ramón Arenas San Martín, concejal y portavoz municipal del Grupo Municipal Mixto Unidos X Laredo, con DNI nº 13.746.274-W y domicilio a efectos de notificación en la Avenida de Cantabria nº 1 Bajo 39770 de Laredo (Cantabria), con móvil: 653853825, y email: ramon@ramonarenas.com, actuando en su propio nombre y derecho, como mejor proceda en Derecho, formula la siguiente:

PROPUESTA-INTERVENCIÓN PARA LA JUNTA DE PORTAVOCES (2020-04-03)

1º.-) El pasado día **2020 03 31** se celebró la primera **Junta de Portavoces** con carácter extraordinario, después de haberse decretado el **Estado de Alarma Sanitaria**, donde se acordó, unánimemente, celebrar Junta de Portavoces para el seguimiento del Coronavirus, todos los lunes, miércoles y viernes, a la que han seguido las celebradas los días **2020 04 01; 2020 04 03; 2020 04 06, 2020 04 09, 2020 04 15 y 2020 04 22.**

2º.-) Debido a la celebración telemática de la Junta de Portavoces, la Secretaria General del ayuntamiento de Laredo, través de una nota, nos propuso que si deseábamos aportar algún documento para dar lectura o se recogiera nuestra intervención o simplemente para unirse al acta de la misma, que lo remitiremos a la dirección secretario@laredo.es, de forma previa a la celebración de la sesión extraordinaria o, bien, a lo largo del día de la celebración de la misma"

3º.-) Por lo que, atendiendo tanto a las convocatorias acordadas, como al requerimiento formulado por la Secretaria Municipal, FORMULO las siguientes peticiones a la alcaldesa, en base a las consideraciones previas que deseo que se recoja como "PROPUESTA-INTERVENCIÓN", para que se incorporen las peticiones a los puntos del orden del día, así como conste íntegramente en el acta que refleje la celebración de la Junta Extraordinaria de Portavoces del próximo viernes, veinticuatro de abril del presente año, adjuntando el presente escrito como anexo a la misma.

ANTECEDENTES

1. En la última Junta de Portavoces, del pasado veintidós de abril, se trataron diferentes temas, entre los que destaca el referido a las **“presuntas 10.000 mascarillas donadas por el municipio de Laizhou a Laredo”**.
2. Sobre las 15.00 horas del jueves, día 23 de abril, se nos trasladó un borrador del acta de la Junta de Portavoces y dado que el asunto de las mascarillas de Laizhou se refleja de forma extractada, en 14 líneas, amplió a través de este escrito diversos aspectos que allí se trataron, sirviendo como antecedentes para las cinco solicitudes con las que finalizo.
3. Previamente a la celebración de la Junta de Portavoces ya trasladé por escrito y con cierto detalle, diversos antecedentes relacionados con las mascarillas de Laizhou, a los cuales me remito íntegramente, donde **solicité a la alcaldesa, Charo Losa, que instara al Sr. D. Angel Vega y a la Sra. Dña. Laura Recio a la prudencia en sus publicaciones en facebook, referida a la presunta donación y recibimiento de 10.000 mascarillas procedentes de China.**
4. También, verbalmente, en la Junta de Portavoces solicité a la alcaldesa que se pudiese en contacto con el alcalde de Laizhou o alguna autoridad municipal, para comprobar la veracidad de la donación; algo que reitero a través de este escrito.
5. De igual modo, pedí al Sr. Pedro Diego que nos informara de las gestiones que había realizado él personalmente, con respecto a la gestión de esta donación de mascarillas,
6. Evidentemente, las preguntas a la Alcaldesa y al Sr. Diego, se inscriben, fundamentalmente, en la preocupación de recibir las 10.000 mascarillas de China, así como en saber cuáles han sido las gestiones que se realizaron desde el ayuntamiento por parte de la la Sra. Alcaldesa y del Sr. Pedro Diego.
7. Sin olvidarnos, claro está, del daño que en su momento se podría haber ocasionado a los laredanos, al haberles generado una esperanza o expectativa, consistente en el recibimiento de 10.000 mascarillas, que nunca se confirmó ni negó desde el ayuntamiento de Laredo.
8. De ahí mis desvelos y preocupaciones municipales, no personales o individuales, como afirma el Sr. Diego, quien, además de no dar explicaciones, parece molestarse porque desde Unidos x Laredo preguntemos sobre cómo se está gestionando este tema.

9. La realidad de los hechos se resumen en la publicación y anuncio a través de Facebook y de la prensa regional referida de la presunta donación de 10.000 mascarillas donadas por el municipio de Laizhou a Laredo, y a la puesta en conocimiento del ayuntamiento de Laredo.
10. Este dato, fue confirmado en Junta de Portavoces por el Sr. Pedro diego, como expuse detalladamente en mi escrito con registro de entrada municipal núm. 1597/2020, al cual me remito.
11. En la última Junta de Portavoces, el Sr. Diego pareció molestarse por el hecho de que yo instara a la alcaldesa a que se pusiera en contacto con los Sres. Vega y Recio para solicitarles prudencia en sus publicaciones, así como que la preguntara qué tipo de gestiones se había realizado desde el ayuntamiento para posibilitar que esa “presunta” donación de 10.000 mascarillas pudieran llegar a Laredo.
12. Allí expuse que lo normal, lo más lógico y sensato, políticamente, humanamente y municipalmente, hubiera sido que la propia alcaldesa se hubiese puesto, de forma inmediata, en contacto y comunicación con el municipio de Laizhou en base a los acuerdos municipales firmados y que constan en el ayuntamiento de Laredo, así como los contactos pertinentes (teléfonos y correos electrónicos) para mantener el vínculo entre ambos municipios.
13. No es de recibo, ni mucho menos, la respuesta de la Sra. Alcaldes, afirmando que **“ella no sabe chino”**, dado que, como la expliqué, las comunicaciones con el municipio de Laizhou siempre se realizaron a través del uso común del inglés; de hecho, el municipio de Laizhou facilitó al ayuntamiento de Laredo el contacto con su traductora oficial, con la cual se realizaron todas las comunicaciones oficiales y cuyos datos de contacto obran en el ayuntamiento de Laredo.
14. Tampoco es de recibo la “excusa-contestación” del Sr. Diego, referida a **“que sea yo quien hable con el Sr. Pedro Lee debido a mi amistad”**, dado que el interlocutor oficial nombrado por la alcaldesa es él y no yo.
15. Recordé al Sr. Diego que este tema es muy serio y va más allá de las cuestiones personales de amistad o familiaridad. Que fue él quien aceptó la encomienda o delegación de la Sra. Alcaldesa, para que fuese él y no yo, dentro del ayuntamiento de Laredo, quien gestionara todo el asunto relacionado la presunta donación de las 10.000 mascarillas del municipio de

Laizhou a Laredo. Es más, a mi nunca se me solicitó ningún tipo de colaboración municipal.

16. Que mi interés y requerimientos respecto al tema de las mascarillas de Laizhou, el Sr. Diego lo circunscriba a un tema personal, además de osado, me parece que lo que busca el Sr. Diego es “desviar el tiro”.
17. Aquí hay dos asuntos muy graves; por un lado, no haber constatado la veracidad de la donación de las mascarillas por el municipio de Laizhou, directamente con ese municipio; y, por otro, el referido a la, aparente, mala gestión municipal de este asunto, máxime si realmente fuese cierta la donación y las mascarillas estuviesen en Laizhou en un contenedor, esperando que el ayuntamiento de Laredo fuese a buscarlas.
18. No olvidemos, en primer lugar, que los Sres Vega y Recio, en sus mensajes públicos así como en la prensa, aluden a que lo han comunicado al ayuntamiento de Laredo; y, en segundo lugar, que el Ayuntamiento, a pesar de haber salido en prensa la noticia, ni la afirmó ni desmintió, por lo que se podría entender la llamada por respuesta.
19. El Ayuntamiento debiera haberse tomado la molestia, una vez salida en prensa, de confirmar o negar o negar la noticia.
20. De ser incierta la información del Sr. Vega y la Sra. Recio referida a que se habían puesto en contacto con el ayuntamiento, una vez publicado en la prensa, debiera haberse desmentido, algo que nunca sucedió.
21. En la Junta de Portavoces manifesté cómo pensaba yo que se tendría que haber actuado desde el ayuntamiento, acudiendo, sencillamente, al sentido común.
22. En primer lugar, la alcaldesa o en quien hubiera delegado, debiera haberse puesto en contacto directo con el alcalde del municipio de Laizhou, para corroborar la veracidad de la donación de las 10.000 mascarillas, pues el Ayuntamiento de Laredo, como consecuencia de los acuerdos con aquel municipio, dispone de los contactos directos a través de las direcciones de correo electrónico los responsables municipales de Laizhou, incluido su alcalde; así como los de la traductora oficial del municipio de Laizhou; algo, que, como nos enteramos el pasado día 22 de abril, nunca se produjo y que censuramos enérgicamente.

23. En segundo lugar, si se hubiera constatado que era cierta la donación, de la que todavía no tenemos ninguna otra prueba más allá que las afirmaciones de los Sres. Vega, Recio y del Sr. Pedro Diego, se debiera haber actuado con suma celeridad en la gestión, para salvar, así, todos y cada uno de los obstáculos que hubieran en el camino, para traer a Laredo aquellas 10.000 mascarillas que necesitábamos y necesitamos “COMO EL COMER”.
24. Para comprobar la información que el Sr. Diego ha dado en las diferentes Juntas de Portavoces sobre su gestión referida a las mascarillas de China, lo mejor es acudir a lo que se recoge sus respectivas actas.
- 24.1. En fecha 31 de marzo del 2020, en la página cuarta de dicho acta podemos leer: *“El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista refiere las gestiones realizadas sobre la posible donación de la ciudad de Laizhou al Ayuntamiento de Laredo de 10.000 mascarillas y las trabas encontradas por las medidas del estado de alarma, por lo que no se garantiza que lleguen a Laredo directamente, ya que en todo caso serían repartidas a criterio del Gobierno”*
- 24.1.1. Si observamos y analizamos el contenido de dicho párrafo, comprobaremos que, a pesar de que se afirme que el Sr. Diego refiere “las gestiones realizadas”, comprobamos que no se detalla NINGUNA GESTIÓN, más allá que las referidas a unas trabas de ámbito general y nacional, consistentes y referidas a algo tan ambiguo como son “las medidas del estado de alarma”.
- 24.2. En fecha 01 de abril del 2020, en la página tercera de dicho acta podemos comprobar mi preocupación por este tema, al haberse dado a los laredanos falsas esperanzas, respecto a que se iban a recibir próximamente 10.000 mascarillas provenientes de Laizhou, instando a la alcaldesa a que reprendiera a quienes habían dado esas falsas esperanzas.
- 24.2.1. Ni la Sra. Alcaldesa, Charo Losa, ni el Sr. Diego, que era quien supuestamente estaba encomendado por la para gestionar este asunto, hicieron ningún comentario al respecto.
- 24.3. En fecha 22 de abril del 2020, dada la pasividad y la falta de información municipal referida a cualquier tipo de gestión realizada la presunta donación de las 10.000 mascarillas del municipio de Laizhou,

presenté el escrito antes referido, donde expuse cronológicamente una serie de datos que me llevaron a solicitar a la alcaldesa que tomara cartas en el asunto instando al Sr. D. Angel Vega y a la Sra. Dña. Laura Recio a **la prudencia en sus publicaciones en facebook, así como a que se abstengan de publicar en sus facebook datos que no hayan contrastado previamente o que no ajustándose a la verdad**" y eso lógicamente, por el daño que se pudiera ocasionar a la esperanza de los ciudadanos de Laredo.

25. Dicho escrito, con todos los datos que en él se recogen, así como mi solicitud a la alcaldesa, llevó a Sr. Diego a realizar una serie de acusaciones totalmente infundadas, atreviéndose a decir que mis desvelos acerca de la gestión municipal de las mascarillas y las falsas esperanzas otorgadas a los laredanos, se debía a una cuestión personal, algo que más allá de sus propias acusaciones no tiene ninguna base real, de lo contrario, que lo acredite y demuestre.
26. En realidad, muchas veces, "la mejor defensa es un buen ataque", algo que se cumple en este caso, referido a mi cuestionamiento respecto a negligente gestión del ayuntamiento de Laredo con respecto al tema de las presuntas mascarillas procedentes de China.
27. **En la última Junta de Portavoces** manifesté y solicité que constaran en acta una serie de consideraciones y preguntas respecto a la gestión municipal referida a la presunta donación de 10.000 mascarillas del municipio de Laizhou, que sin embargo, no han sido recogidas en el borrador del acta pero que solicitaremos que consten.
 - 27.1. Así, el Sr. Diego, en su intervención, quizás en tono de sorna dijo que *toda la información que había en este ayuntamiento con las mascarillas, se había encargado él de transmitirla; pero que quizá, lo hubiera de haber transmitido yo, que soy el que verdaderamente tiene amistad con Pedro Lee.*
 - 27.2. En ese comentario, se demuestra como el Sr. Diego mezcla cuestiones personales con lo que debe ser una impecable gestión municipal, en aras del beneficio de todos los ciudadanos.
 - 27.3. Continuó el Sr. Diego diciendo que *"todas las cuestiones que tengan que ver con los ciudadanos que no son concejales, ni tienen que ver con el ayuntamiento, ni son publicaciones de ayuntamiento,*

son cuestiones privadas en las que el ayuntamiento no se tiene que meter"

- 27.3.1. Olvidando el Sr. Diego que el anuncio que habían hecho estos señores (Vega y Recio) habían realizado una información en la que involucraron al ayuntamiento y por tanto, claro que sí afectan al ayuntamiento; obviando, quizás intencionadamente, que dicha información también fue publicada en la prensa, correctamente en el Diario Montañés.
- 27.4. El Sr. Diego también afirmó que era verdad que una de las personas a las que se alude, se había puesto en contacto con él y que había explicado en qué términos y en qué manera se había puesto en contacto con él.
- 27.4.1. Eso sí, sin que hasta el momento actual conozcamos en qué términos y en qué manera exacta se habían puesto en contacto con él, lo cual se echa de menos, para de esa forma, conocerlos, puesto que estamos a tiempo.
- 27.5. El Sr. Diego fue más allá, ya que me conminó a que yo tenía que hacer alguna reclamación a algún ciudadano, la hiciese yo, desviándose totalmente de explicar sus gestiones al frente del ayuntamiento en este tema.
- 27.6. El Sr. Diego, no contento con evitar comentar nada referido a su hasta ahora desconocidas gestiones en este asunto, se dedicó a acusarme de haber presentar 20 folios a la junta de portavoces **"para hablar de una rivalidad que a la Junta de Portavoces ni les va ni les viene"**, según sus palabras.
- 27.6.1. De esta forma, tan simple, eludiendo hablar de "desconocida gestión" en torno a las mascarillas de Laizhou, estableció como premisa, lo que para él es dogma de fe: que mi interés respecto a este tema se circunscribe a **una rivalidad persona (Sic)**.
- 27.7. En respuesta a las manifestaciones del Sr. Diego solicité que constara en acta, **"¿Qué gestiones has realizado tu concretamente, con respecto a la presunta donación que ha realizado el municipio de Laizhou a Laredo? ¿qué gestiones concretas?"** a lo cual el Sr. Diego Respondió literalmente: **"me niego a contestar de cosas que ya se han dado cuenta en esta Junta de Portavoces"**.

- 27.7.1. Excusándose una vez más de dar cualquier tipo de explicación con respecto a su gestión.
- 27.8. Ante la respuesta del Sr. Diego, solicité que constara en acta exactamente la respuesta del Sr. Diego, a lo cual, el Sr. Diego respondió "y yo".
- 27.8.1. Algo que hasta ahora no ha sucedido, al no estar reflejado en el borrador del acta, pero que solicitaré que conste en la próxima Junta de Portavoces del próximo viernes 24 de abril.
- 27.9. En vista de la actitud evasiva del Sr. Diego, literalmente insté a la alcaldesa que atendiera a las peticiones que yo había formulado por escrito, y ***"que comprobara si es real que por parte del municipio de Laizhou se han adquirido, se han comprado unas mascarillas, se ha fletado un avión y si realmente existe posibilidad de que esas 10.000 mascarillas vengan a Laredo"***
- 27.10. Asimismo, insté a la alcaldesa, que informara acerca de qué gestiones se han realizado desde el ayuntamiento, para traer esa presunta donación de mascarillas del municipio de Laizhou, dado que el Sr. Diego únicamente se ha limitado a esbozar generalidades,
- 27.11. Entre otras razones, porque el Sr. Diego, no sólo no había concretado qué gestiones, cuándo y cómo las había realizado; sino porque además, el Sr. Diego, en lugar de detallar las gestiones se había remitido a las actas, donde hemos comprobado la carencia total de cualquier gestión encaminada a comprobar la veracidad de la donación o, en caso de ser cierto, su transporte a Laredo.
- 27.12. El Sr. Diego afirmó literalmente:

"A mi no me hace falta presentar un documento de veinte folios para hacer un repaso, porque está recogido en las actas (...) con respecto a las mascarillas, lo expliqué y lo vuelvo a explicar: se puso en contacto conmigo Angel Vega porque se había puesto en contacto con su contacto en Laizhou, expliqué más tarde y viene recogido en acta, que es Pedro Lee, todos los pormenores que han pasado con ese intento de donación de la ciudad os las he explicado, todas, todas, absolutamente todas"

27.12.1. Por ello, nos seguimos preguntando ¿dónde, en qué acta se encuentran "todos los pormenores" referidos a sus gestiones.

27.13. También afirmó que:

"El tema de que iba a haber material que querían donar, el tema de que ... algunas cosas que han sido imprecisas, no porque yo las haya contado mal, sino porque incluso, cuando me las han trasladado a mi eran de otra manera, como que la embajada se iba a poner en contacto con nosotros, y, al final, fue una asociación China en Bilbao, quien se puso en contacto. O luego cuando Pedro Lee nos dijo que podría haber problemas para que llegaran exactamente a Laredo, porque estaban requisadas, por el Estado de Alarma por el ministerio, por las autoridades, y así lo hemos explicado.

27.13.1. Habiendo tenido la primera noticia de que dichas mascarillas estuvieran requisadas.

27.14. Concretando lo que podríamos considerar su única gestión, consistente en una "llamada" donde el Sr. Diego afirma que comunicó que a pesar de los problemas, trajeran las mascarillas:

"Es más, he explicado incluso la última llamada, diciendo, ya sabiendo que nosotros le habíamos dicho que aún así mandarían las mascarillas, diciendo que, al final, lo que no encontraban era transporte para poder enviarlas. Cosa que hemos hablado y que hemos dicho que no era el único municipio que tenía ese problema. Estais viendo todos los días que el mayor problema ahora para traer lo que fuere desde China es el transporte, porque todos los aviones que llegan están fletados ya y es muy difícil encontrar transporte"

27.15. También el Sr. Diego, en base a su consideración de que yo tengo amistad con el Sr. Lee, expresó que él no tenía ningún problema a que yo informara con respecto al tema de Pedro Lee.

27.16. Yo, apelando al sentido común dije que *si realmente hay unos acuerdos municipales entre Laizhou y Laredo y sobre todo, cuando se han generado unas expectativas respecto a la donación de mascarillas, lo lógico, es que desde el equipo de gobierno, desde la alcaldía o en quien delegue, se pusieran en contacto con el municipio de Laizhou, con el alcalde, o con el responsable municipal de Laizhou; dado que tenemos todos los contactos en el ayuntamiento, porque se hicieron todos los*

acuerdos y ahí están, en el Ayuntamiento. Lo lógico es que bien el alcalde o en quien delegue, se ponga en contacto con los intermediarios o contactos que sean en España, pero que hablen directamente con China, con Laizhou, sobre todo por los acuerdos que subyacen entre ambos municipios”.

Por ello, insté a que si hay la mínima esperanza, lo lógico es hacer todo el esfuerzo desde el Ayuntamiento para ponerse en contacto directamente con Laizhou y tener la información de primera mano; por eso pregunté cuáles habían sido las gestiones realizadas por el Sr. Diego, puesto que sólo se restringen, según sus palabras, al contacto que has tenido con Ángel Vega, Laura Recio y con Pedro Lee.

Terminé diciendo que el Ayuntamiento tendría que haber dado un paso más allá, dentro de la sensatez, de la cordura y el sentido común, y de la necesidad que tiene el municipio de Laredo de esas mascarillas; reiterando la necesidad de ponerse en contacto con los responsables municipales, con las autoridades municipales de Laizhou, desde es el sentido común.

- 27.17. La alcaldesa de Laredo intervino diciendo que *“el intermediario entre el ayuntamiento de Laredo y Laizhou era Pedro Lee y Pedro Diego estaba en contacto”* a lo que yo le respondí que estaba dando carta de naturaleza a algo, que no venía recogido en ningún lugar del acuerdo o tratado con Laizhou. Que eso lo decía la alcaldesa porque ella lo opinaba así; sin más. A lo que la Alcaldesa respondió que *“eso era lo que había estado explicando Pedro por activa y por pasiva”*, refiriéndose, entiendo a Pedro Diego.
- 27.18. A lo que yo respondí que *“lo que debiera hacer el Ayuntamiento, si existe la mínima esperanza de que sea cierto que Laizhou quiere donar 10.000 mascarillas a Laredo, es ponerse en contacto directo con Laizhou, con el alcalde y con los responsables municipales”*.
- 27.19. La alcaldesa respondió literalmente: *“Ramón ¿sabes chino para estar de intérprete?”* a lo que yo la respondí que *“nosotros hablábamos en inglés, a través de los traductores en inglés. Y de hecho, hay que ver todos los protocolos que se establecieron”*

En base a todo lo expuesto **SOLICITO** a la Alcaldesa que:

- 1º.-) Se ponga en contacto con el alcalde del municipio de Laizhou para comprobar la veracidad de la donación de las 10.000 mascarillas al municipio de Laredo.
- 2º.-) Que en caso de ser cierta y real la donación del municipio de Laizhou, le informen qué trámites debería realizar el ayuntamiento de Laredo para transportar las 10.000 mascarillas desde Laizhou a Laredo, para realizarlos inmediatamente.
- 4º.-) Nos informe con detalle, y no con generalidades o ambigüedades, cuáles son las gestiones y trámites concretos, (número de gestiones y de qué tipo, así como en qué ha consistido cada gestión) realizadas desde el ayuntamiento de Laredo por el Sr. D. Pedro Diego, encaminadas a traer a Laredo las 10.000 mascarillas presuntamente donadas por el municipio de Laizhou.
- 5º.-) Que este escrito se una como anexo al acta de la próxima Junta de portavoces que se celebrará mañana, día 24 de abril

En Laredo a 23 de abril de 2020.

Ramón Arenas San Martín



BASES DE CONCURSO DE CORTOMETRAJES “COVID-EO LAREDO”

1. OBJETO

Crear una actividad lúdica y creativa dentro de las iniciativas municipales del Ayuntamiento de Laredo frente al COVID-19.

2. REQUISITOS

El cortometraje ha de ser original sin incurrir en la vulneración de imágenes con derechos de autor, creado expresamente para el concurso y grabado en casa o desde casa, en el municipio de Laredo.

Pueden participar personas de cualquier edad. Los menores de edad han de adjuntar la autorización del padre, madre o tutor/a legal.

La organización se reserva el derecho de excluir del concurso aquellas obras que no cumplan los requisitos o que atenten contra la libertad y la dignidad de las personas.

3. DURACIÓN

La duración de los cortometrajes debe de ser de un máximo de 5 minutos.

4. TEMÁTICA

La temática ha de estar relacionada con el confinamiento. Se admite cualquier tipo de género, animando desde el Ayuntamiento a que sean historias divertidas que ayuden a pasar un buen rato.

El cortometraje se puede grabar con cualquier tipo de dispositivo como móvil, tableta, webcam u otro tipo de cámara doméstica.



**AYUNTAMIENTO DE
LAREDO**



**Casa de Cultura
LAREDO**

5. ENVÍO

Los cortometrajes se pueden remitir a través de wetransfer, Drive, MyAirBridge, etc., a covideolaredo@gmail.com en formato mp4 o mov. Deberá de constar a la hora de mandar el corto: nombre apellidos y un número de teléfono de contacto.

6. FECHA

Las fechas para enviar las creaciones estarán comprendidas entre el 24 de abril al 6 de mayo.

Los premios se harán públicos el 15 de mayo.

7. PREMIOS

1º Premio 600 €

2º premio 400€

3º premio 200€

El segundo objetivo de este concurso es apoyar el comercio local, las pequeñas empresas y comercios que se van a ver más afectados por la situación causada por el COVID-19, por ello, los premios económicos se han de gastar única y exclusivamente en estos negocios. La fecha límite para gastar el dinero del premio será el 1 de diciembre de 2020.

8. DIFUSIÓN

Todos los vídeos presentados podrán ser difundidos a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Laredo. El autor o autora, con su participación, consiente dicha difusión.

**DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE PROPUESTA DE MEDIDAS FISCALES
EXTRORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL COVID-19.**

Visto el informe de la Intervención Municipal, que textualmente dice,

A) El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha sido posteriormente desarrollado por disposiciones legales con rango de real decreto-ley, de interés económico, social, laboral y comprensivos de determinadas medidas de naturaleza presupuestaria en el ámbito de las distintas Instituciones del Estado, entre ellas, las corporaciones locales. En particular, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, dispone en su artículo 33 la suspensión de plazos en el ámbito tributario, pero sin afectar a la liquidación y devengo de los tributos.

No obstante, observando las dificultades económicas que, en general, la declaración del estado de alarma ha causado en la sociedad debido a la paralización en parte, del tejido comercial y productivo, se considera conveniente atemperar el impacto que los tributos locales causan ahora sobre los contribuyentes de la localidad, posponiendo la exacción de aquellos tributos que se satisfacen mediante un pago periódico predeterminado. Para modificar el periodo voluntario de pago es imprescindible modificar las respectivas ordenanzas fiscales reguladoras disponiendo un nuevo periodo de pago. Lo que requerirá, acuerdo del Pleno corporativo.

Dispone el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que *los acuerdos de modificación de las ordenanzas fiscales deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas, las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.* El posterior artículo 17 dispone que los acuerdos provisionales, las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas; previa publicación de los referidos acuerdos, o resoluciones, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Las ordenanzas fiscales disponen sobre los periodos ordinarios de cobranza, ya que los periodos impositivos y de devengo, tratándose de impuestos locales, están determinados por al Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y cuando no los regulen las

correspondientes ordenanzas, se atenderá a lo dispuesto en ordenanzas generales, o bien a concretas resoluciones, cuando haya sido esta competencia delegada. El régimen fiscal de las tasas se rige por lo dispuesto en los artículos 24 a 27 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo artículo 26 dispone que el devengo de las respectivas se producirá, según la naturaleza de su hecho imponible y conforme determine la respectiva ordenanza fiscal reguladora, coincidiendo normalmente con el inicio de la actividad, del uso privativo o aprovechamiento especial, o cuando se realice la prestación del servicio o actividad de que se trate; o bien, cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o la tramitación del expediente; la exacción de las tasas normalmente se producirá en el momento en que se presente la correspondiente autoliquidación. Podrán ser objeto, no obstante, de cobros periódicos.

Los tributos cuyo plazo de pago en período voluntario se pospone, se devengan íntegramente en el ejercicio 2020; si bien, en algunos casos, el pago de las cuotas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del actual ejercicio tendrá lugar en el ejercicio próximo. Así, las tasas por Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado, la tasa por servicio de Recogida de Basura y Canon de Saneamiento, las tasas por servicios prestados en el Mercado Municipal, lonjas y otros puestos de venta o de mercado. El importe de las cuotas aplazadas para su pago en el ejercicio 2021 asciende a 2.445.976,07 euros, aproximadamente; lo que entendemos no afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni producirá retraso de los pagos ordinarios que el Ayuntamiento deba afrontar en el actual ejercicio.

Los impuestos y tasas cuyo período voluntario de pago se modifica se indican seguidamente:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (Art. 14.4)
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. (Art. 7.3)
- Impuesto sobre Actividades Económicas. (Art. 40.1 Apartado tercero correspondiente)
- Tasa por Suministro de agua. (Art. 6, Apartado tercero)
- Tasa por Servicio de Alcantarillado. (Art. 8.2)
- Tasa por Recogida y eliminación de Basura. (Art. 8.2)
- Tasa por aprovechamiento exclusivo para entrada de vehículos en edificios partic. (Art.9.2)
- Tasa por prestación de servicios en el Mercado Municipal. Lonjas y otros mercados.(Art.8.1)
- Tasa por la ocupación de la vía pública con marquesinas, tribunas, mesas y sillas. (Art. 9.2)

- Calendario de pago en periodo voluntario de tributos locales.

TRIBUTOS	EJERCICIO 2020		
	Periodo de pago voluntario		Fecha de cargo
	Desde	Hasta	De recibos domiciliados
1.- Suministro de agua, servicio de Alcantarillado Recogida de basura y Canon de saneamiento:			
- Primer trimestre	01/05/2020	01/11/2020	01/07/2020
- Segundo trimestre	01/08/2020	01/02/2021	01/09/2020
- Tercer trimestre	01/11/2020	01/05/2021	02/12/2020
- Cuarto trimestre	01/02/2021	01/08/2021	01/03/2021
2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	01/06/2020	01/12/2020	01/08/2020
3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	01/07/2020	01/12/2020	01/09/2020
4.- Impuesto sobre Actividades Económicas	20/09/2020	30/12/2020	30/10/2020
5.- Lonjas y Mercado			
- Primer trimestre	01/05/2020	01/11/2020	01/07/2020
- Segundo trimestre	01/08/2020	01/02/2021	01/09/2020
- Tercer trimestre	01/11/2020	01/05/2021	02/12/2020
- Cuarto trimestre	01/02/2021	01/08/2021	01/03/2021
6.- Tasa por entrada de Vehículos en edificios part.	01/07/2020	01/12/2020	01/09/2020
7.- Tasa por utilización dominio público (mesas y sillas)	01/08/2020	31/12/2020	01/10/2020
8.- Tasa por puestos y barracas (mercadillos)	01/03/2020	01/10/2020	01/09/2020

En analogía con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y, conforme dispone el artículo 21.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, disposición que regula la facultad de Alcaldes y Presidentes de la Corporación para adoptar medidas necesarias en situaciones especiales, las modificaciones de los correspondientes artículos de las ordenanzas fiscales que se citan serán aprobadas por Decreto de Alcaldía, que posteriormente se someterá al Pleno corporativo para su convalidación, en la primera sesión que celebre.”

En congruencia con el contenido del referido informe, RESUELVO,

PRIEMRO.- Aprobar las modificaciones de las ordenanzas fiscales señaladas en el apartado precedente y el calendario de pago de tributos en periodo voluntario, resultante de dichas modificaciones.

SEGUNDO.- De conformidad con el contenido del artículo 26.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, durante el tiempo en que trascorra la referida situación de emergencia social, no se satisfará el importe de las tasas que gravan el uso privado del dominio público local ni las de aquellas actividades económicas y municipales cuyo ejercicio

ha sido suspendido por consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y otros complementarios y de desarrollo de aquel.

Los importes satisfechos se verán reducidos en la cantidad proporcional correspondiente al tiempo transcurrido, reintegrándose a los contribuyentes o reduciendo las futuras cuotas por idénticos servicios o actividades a satisfacer, a elección del contribuyente.

Laredo, 21 de abril de 2020

LA ALCALDESA

Rosario Losa Martínez

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES
RESPECTO DE EXENCIONES DE TASAS Y BONIFICACIONES DE CUOTAS
LIQUIDAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.**

Dña. María Isabel ROSAÑADA CAÑARTE, con DNI número 13784197X, en representación del **Grupo Municipal Hacemos Laredo**, considera que uno de los sectores directamente afectados por las medidas de confinamiento impuestas por el estado de alarma es de los autónomos y pequeñas empresas de Laredo, que han clausurado sus negocios y actividades económicas para evitar la propagación del virus y no se benefician del hecho imponible que justifica el cobro de las tasas. Por cuanto solicita de la Alcaldesa de la Corporación declare que durante la duración del estado de alarma no se exija el cobro de las tasas por los servicios que el Ayuntamiento presta, y cita.

D. Alejandro LIZ, en representación del **Grupo Municipal Popular**, considera que aún cuando la situación económica del Ayuntamiento no lo precisa, entiende (i) como un gesto para la ciudadanía, rebajar significativamente los emolumentos que perciben los miembros corporativos por todo concepto: retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados; y también las asignaciones que perciben los Grupos Municipales, para su sostenimiento. (ii) Agilizar el pago a proveedores; (iii) Exención total del pago de las tasas que se exigen por ocupación de las vías públicas. (iv) Exención total del IBI para todas las propiedades de inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, durante el tiempo que dure el estado de alarma. (v) Exención de la tasa de basuras, agua y alcantarillado, en el mismo periodo considerado respecto de la exención de impuestos que se propone. (vi) Establecer una ayuda directa de 500 euros/mes, para los autónomos en situación de especial necesidad o vulnerabilidad personal o familiar. (vii) Autobús urbano gratuito para todo el mundo mientras dure el estado de alarma.

El Sr. LIZ, de hecho, no solicita lo que expresa en los apartados de su escrito, calificados como “DE CARÁCTER SIMBÓLICO” y “DE CARÁCTER ECONÓMICO”, que es lo señalado en el párrafo anterior de este informe, sino determinada información sobre disponibilidad presupuestaria para estos fines, el número de autónomos existentes en la Villa; un cálculo aproximado de la repercusión en el presupuesto y otros datos que se consideren necesarios para tener un conocimiento lo más exacto posible de lo indicado en los apartados que se citan.

D. Ramón ARENAS SAN MARTIN, con DNI número 13746274, en representación del **Grupo Municipal Mixto Unidos * Laredo**, en lo atinente a cuestiones de índole presupuestaria, solicita la reducción de un 30% de la cuota del IBI; una reducción de la cuota

del Impuesto sobre Actividades Económicas del 30%, para los ejercicios 2020,2021 y 2022; se reduzca la tasa de terrazas un 30% en el año 2020,y, se devuelva lo cobrado por los días que no se han podido utilizar; que se realice una rebaja de la tasa de basura y del recibo del agua a toda empresa ubicada en Laredo durante el tiempo que no desarrolle su actividad, a desempleados y familias con rentas bajas de Laredo; se bonifique con un 50% el Impuesto sobre Construcciones y Obras para cualquier tipo de rehabilitación y para las obras destinadas a la mejora de la accesibilidad y eficacia energética en los edificios de Laredo; Que se realice una bonificación en el IBI, agua y tasa de basuras de hasta un 100% a los pequeños comercios que estén en sus tres primeros años de funcionamiento.

Se pretende con este informe someter inicialmente el contenido de los escritos presentados a un análisis jurídico-tributario, para deducir si las solicitudes y sugerencias tienen encaje en las disposiciones legales que regulan la gestión de los diferentes tributos aludido. Así, se INFORMA,

En general, las proposiciones, solicitudes y sugerencias que se expresan en los diferentes escritos se reducen al establecimiento de determinados beneficios fiscales, en unos casos, con efectos durante el periodo en que esté en vigor el estado de alarma; en otros, con extensión a los ejercicio 2020, 2021 y 2022; o bien, con carácter indefinido. También se solicita la implantación de una especie de renta básica de 500 euros/mes para autónomos en situación de especial necesidad o vulnerabilidad. Respecto de lo que se considera, lo siguiente:

a) Respecto de los beneficios fiscales que se interesan, exenciones y bonificaciones de distintos tributos, se señala que todo beneficio fiscal aplicable a los tributos locales se establecerá son sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que aprobó una nueva normativa reguladota de las haciendas locales, en su vertiente tributaria y financiera, con la consideración de legislación básica en el entorno del régimen jurídico financiero de la Administración Local, significando que cualquiera otra legislación sobre la materia, no puede alterar ni el contenido ni el espíritu de esta disposición, ni alterar ni contravenir su contenido. Los acuerdos y ordenanzas fiscales de las entidades locales pueden desarrollar su contenido, pero no pueden extender, alterar ni contradecir lo dispuesto en la Ley citada .La Ley Reguladora de las Haciendas Locales es de aplicación en todo el territorio nacional, sin perjuicio de los regímenes financieros forales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.

Respecto de los tributos locales, entendiendo por tales, los impuestos, las tasas y contribuciones especiales, el régimen y tratamiento de los beneficios fiscales, el régimen y las compensaciones aplicables se establecen con carácter general en su artículo 9, que dispone, *“no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.”* “No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley”, independientemente de las fórmulas de compensación que procedan.

Y en particular, respecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las exenciones de tributar se expresan en el artículo 62 de dicha disposición, que extiende su ámbito a los bienes inmuebles propiedad del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana, y a los servicios educativos y penitenciarios; y los afectos a la defensa nacional. También los bienes comunales y los montes vecinales en mano común. Los bienes propiedad de la Iglesia Católica; aquellos que sean objeto de exención debido a convenios internacionales, a condición de reciprocidad; los terrenos ocupados por líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos; los edificios que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente al régimen de concierto educativo; los declarados expresa e individualmente monumento o jardín histórico de interés cultural; los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros. Ninguna otra exención puede legalmente ser adoptada, y la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sólo extiende el ámbito de las exenciones a las expresamente señaladas en el citado artículo 62 de la LRHL, incluyendo los bienes de que sea titular la Cruz Roja Española. Ninguna exención de carácter objetivo es considerada en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ni por la ordenanza fiscal regulador del impuesto.

Las bonificaciones que pueden aplicarse a la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se expresan en los artículos 73 y 74 de la Ley; el primero de los citados trata las bonificaciones obligatorias, el segundo de las potestativas. La ordenanza fiscal reguladora compendia en su artículo 12º las mismas bonificaciones de la cuota íntegra del impuesto que las señaladas en los referidos artículos, sin distinguir se trate de bonificaciones obligatorias o potestativas; pero en ningún caso se consideran bonificaciones discrecionales. El devengo del impuesto coincide con el año natural, y la cuota es irreducible. E

El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica está regulado en los artículos 92 a 98 de la Ley; las exenciones del impuesto se tratan en su artículo 93, que se refiere esencialmente a los vehículos oficiales del Estado, comunidades autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o seguridad ciudadana; los vehículos de

representaciones diplomáticas, los de titularidad de organismos internacionales; ambulancias y vehículos para personas de movilidad reducida; los destinados o adscritos al transporte público urbano; y tractores, remolques y semirremolques provistos de cartilla de Inspección Agrícola. Los supuestos tratados por la ordenanza fiscal reguladora del impuesto, previstos en su artículo 3º, coinciden fielmente con las exenciones determinadas por la LRHL. El periodo impositivo coincide con el año natural, salvo en los casos de primera adquisición de vehículos, en cuyo caso el devengo del impuesto comenzará el día en que se produzca dicha adquisición, si bien, la cuota será fraccionable. No se contemplan supuestos de bonificación de la cuota del impuesto.

El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se trata en los artículos 100 a 103 de la Ley. La ordenanza fiscal reguladora no dispone de de exenciones algunas; tan sólo de determinadas bonificaciones en la cuota del impuesto cuando se trate de obra nueva, acondicionamiento o reforma de locales con destino a uso industrial, comercial o profesional, para fomento del empleo; lo que se prevé en el artículo 5º.5 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto. Y las consideradas en la ordenanza reguladora de tasas por licencias urbanísticas.

El Impuesto sobre Actividades Económicas está regulado en los artículos 78 a 91 de la Ley; en correspondencia con esta disposición la ordenanza fiscal reguladora del impuesto trata en su disposición transitoria unas bonificaciones subjetivas relacionadas con el inicio de la actividad, condicionadas a su identificación con las que viniesen aplicándose según la normativa anterior.

En resumen, ningún supuesto de exención o bonificación sugerido en los escritos de los Grupos Políticos Municipales en relación con los impuestos citados tiene encaje en las disposiciones legales y reguladoras de los impuestos a que se refieren.

b) El régimen fiscal de las tasas, y con carácter general el régimen de los beneficios fiscales está incluido en el contenido del artículo 9 de la LRHL. Los hechos imponible, sujetos pasivos, devengo y cuantía de las tasas se rigen por lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo artículo 26 dispone que el devengo de las respectivas tasas se producirá, según la naturaleza de su hecho imponible y conforme determine la respectiva ordenanza fiscal reguladora, coincidiendo normalmente con el inicio de la actividad, del uso privativo o aprovechamiento especial, o cuando se realice la prestación del servicio o actividad de que se trate; o bien, cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o la tramitación del expediente; la exacción de las tasas normalmente se producirá en el momento en que se presente la correspondiente

autoliquidación, pudiendo ser objeto no obstante, de cobros periódicos. La fecha de devengo, que normalmente coincidir con el inicio de la actividad, aprovechamiento especial o concesión de la solicitud que se interese significa el momento en que se produce la obligación de contribuir y satisfacer el importe de la tasa. Ninguna exención ni bonificación se contempla en la LRHL, si bien, atendiendo al contenido del artículo 26.3 de la Ley, *cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.* Lo que no equivale a practicar una exención de la tasa de que se trate.

Normalmente la gestión de las tasas se produce en régimen de autoliquidaciones, implicando el deber de satisfacer en ese momento su importe. Las bonificaciones establecidas por las diferentes ordenanzas reguladoras de las tasas cuya bonificación o exención se interesa se aplican con normalidad; y ninguna otra no considerada en las ordenanzas fiscales reguladoras puede aplicarse. Tampoco, las propuestas en los diferentes escritos presentados. Si bien, observando las dificultades económicas que, en general, la declaración del estado de alarma puede estar causado en la sociedad debido a la paralización en parte del tejido comercial y productivo, se ha considerado conveniente atemperar el impacto que los tributos locales causan ahora sobre los contribuyentes de la localidad, posponiendo la exacción de aquellos tributos que se satisfacen mediante un pago periódico predeterminado.

Es lo que corresponde informar, si bien, sometiendo este dictamen al contenido de cualquiera otro mejor fundado.

Laredo, 23 de abril de 2020

EL INTERESENTE.

David Puellos Petros



PLAN DE MEDIDAS ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DERIVADA DEL COVID-19

Objetivos:

Ayudar en la medida de lo posible a paliar las dificultades económicas originadas por la crisis sanitaria del coronavirus, el Ayuntamiento de Laredo (o Corporación Municipal si se decide en Junta de Portavoces) ha decidido tomar una batería de medidas económicas.

Estudio de la situación:

- Población trabajadora: por cuenta ajena, autónomos, sector agrario y sector marinerio
- Número de empresas y clasificación por sectores
- Conversaciones, contactos o reuniones (Javi) con la asociación de empresarios local (ACELAR)
- Conversación con el presidente de la Cofradía de Pescadores
- Análisis de los ingresos en 2019 de los distintos impuestos, tasas y precios públicos municipales
- Análisis del porcentaje de los recibos domiciliados
- Estudio de la Ordenanza fiscal general municipal, así como de las 45 ordenanzas fiscales particulares, para conocer la posibilidad de exenciones, reducciones, plazos de pago....
- Consulta a los servicios de recaudación, intervención e informática para que los cambios a realizar estuvieran perfectamente coordinados por todos los servicios permanentes.
- Contacto permanente con el Interventor, trasladando todas las propuestas de todos los grupos políticos que forman parte de la Corporación, además de las realizadas por los colectivos económicos locales.

Prioridades del área económica:

- Facilitar el teletrabajo al personal del área y establecer turnos presenciales para seguir con el mismo ritmo de trabajo
- Atender las prioridades: pago ayudas emergencia social, pago a proveedores, contratos anteriores al estado de alarma para los servicios que necesitan continuidad.

Medidas económicas:

1. Modificación calendario fiscal
2. Área Servicios Sociales:
 - Contabilidad específica de gastos originados a consecuencia de la crisis del COVID-19.
 - Agilizar trámites para pagos de ayudas de emergencia social
 - Trabajar y adaptar el Borrador Ordenanza reguladora de las prestaciones económicas de emergencia social por situación de emergencia sanitaria y social (COVID 19) que ha enviado el ICASS
 - Presupuesto hasta final de año teniendo en cuenta la situación existente y la que se prevé
3. Disponibilidad económica:
 - Estudio por los concejales de las diferentes áreas de sus presupuestos para llevar a cabo su actualización y optimización ante el nuevo escenario que se plantea por la situación del COVID19
 - Preparación de los expedientes de modificación de créditos que sean necesarios.
4. Ayudas a Pymes y autónomos en el ámbito local:
 - Análisis de las ayudas procedentes de otras Administraciones (Gobierno Central y Gobierno Regional) para el pago de gastos corrientes: autónomos, suministros, impuestos, tasas...
 - Estudio de propuestas no cubiertas por otras administraciones
 - Cuantificación de ayudas
 - Limitaciones del presupuesto municipal
 - Aprobación de ayudas.